



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de la fábrica de envases y embalajes metálicos ligeros, titularidad de Crown Food España, SAU, ubicada en el término municipal de Mérida. Expte.: AAUN21/070. (2021081387)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada de la fábrica de envases y embalajes metálicos ligeros, titularidad de Crown Food España, SAU, ubicada en el término municipal de Mérida, podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la Avda. Valhondo s/n de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico [exp.sostenibilidad@juntaex.es](mailto:exp.sostenibilidad@juntaex.es).

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

La fábrica de envases y embalajes metálicos ligeros, titularidad de Crown Food España, SAU, de Mérida, está incluida en la categoría 10.1 del Anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a 10.1 Instalaciones no incluidas en el anexo I y que emplean compuestos orgánicos volátiles en el desarrollo de su actividad con una capacidad de consumo de compuestos orgánicos volátiles superior a 5 toneladas al año.

Las características más relevantes de la fábrica de envases y embalajes metálicos ligeros, titularidad de Crown Food España, SAU, de Mérida son las siguientes:

### Ubicación

Crta N-630, Km 626 Mérida (Badajoz). Referencia catastral: 06083A085003590000ZS. Las coordenadas UTM ETRS89 son: X 728571,94 Y 4308016,92.



### Actividad

Fábrica de envases y embalajes metálicos ligeros. Fábrica de envases metálicos de 3 piezas. El proceso productivo consta de 6 líneas de producción con las siguientes fases: corte y proceso de paquetes de hojalata; formación cilíndrica del envase; soldado del envase; protección de soldadura del envase con barniz y polvo electroestático; secado de protección del envase en horno; serrado y comprobación de los envases; paletizado de envases; almacenamiento del producto terminado; salida del producto al cliente.

### Infraestructuras y equipos

Nave A de fabricación de 4500 m<sup>2</sup>.

Nave B de fabricación de 3000 m<sup>2</sup>.

Nave E de producto terminado de 4680 m<sup>2</sup>.

Nave D de almacén de hojalata, cobre y tapas de envases de 2484 m<sup>2</sup>.

Nave equipos de aire y frio de 442 m<sup>2</sup>.

Taller mecánico de 170 m<sup>2</sup>.

Centro transformación 127 m<sup>2</sup>.

Nave F de producto terminado de 6566 m<sup>2</sup>.

Taller carpintería metálica de 462 m<sup>2</sup>.

Oficina técnica de 793 m<sup>2</sup>.

Oficina comercial de 600 m<sup>2</sup>.

Nave G de producto terminado de 5170 m<sup>2</sup>.

Vestuarios/Comedor de 503 m<sup>2</sup>.

Nave H de producto terminado de 5280 m<sup>2</sup>.

Apq de 106 m<sup>2</sup>.

El órgano competente para la resolución de la presente solicitud de modificación de la autorización ambiental integrada y de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de octubre de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

